



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-35071195-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-66410759- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-391-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 13/15 del IF-2019-66411447-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **489/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.22 14:35:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.22 14:35:05 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Moron, a los 21 días del mes de Junio de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante "SMATA", con domicilio en Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Moron, y el Sr. Ramon Victor Ortega, DNI. 18.383.291, en su carácter de delegado del personal, todos firmantes al pie de la presente, y por la otra parte Rectificación Moron S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la calle Zeballos Nro. 1968, representada por su presidente, Sr. Ricardo Alberto D'Agostino, DNI 16878469, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo manifiestan y acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES: La EMPRESA manifiesta que persiste a la fecha la difícil situación económica por la que atraviesa, como consecuencia directa de las circunstancias recesivas del mercado, así como la desaceleración de la economía en general, repotenciado por la imposibilidad de acceder a créditos con tasas razonables, la ruptura de la cadena de pagos, y que todo ello se traduce en una importante disminución de los pedidos de trabajo, motivo por el cual y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo, a raíz de lo cual, LAS PARTES acuerdan lo que a continuación se detalla:

PRIMERA: LA EMPRESA procederá a suspender al personal que se detalla en el Anexo I, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, desde el 1 de Julio hasta el 15 de Julio de 2019 inclusive.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-66411447-APN-DGDMT#MPYT

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Página 13 de 28

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

El personal que se detalla en el Anexo II, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, será suspendido desde el 16 de Julio hasta el 31 de Julio de 2019 inclusive.

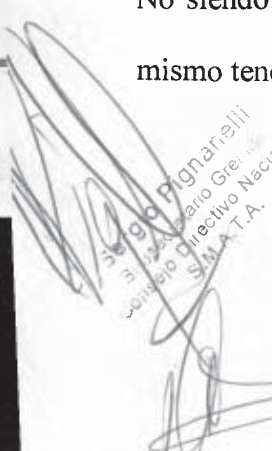
SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonara al personal afectado por la suspensión de tareas una asignación en dinero de carácter no remunerativo de acuerdo con lo previsto por el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. Dicha compensación equivaldrá al setenta y nueve por ciento (79%) de los haberes brutos que le corresponderían al personal.

TERCERA: Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, LA EMPRESA se compromete a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a volver a abordar el tema en caso de que se mantengan las condiciones actuales, para adoptar las medidas que se consideren adecuadas.

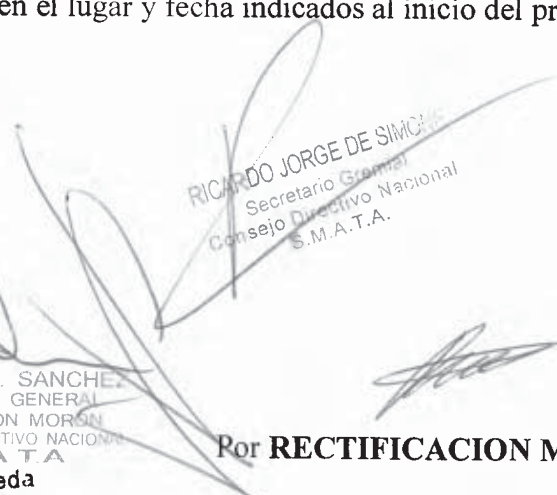
QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar el presente acuerdo ante las autoridades del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social de la nación y solicitar su homologación.

No siendo para mas, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMÓN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por RECTIFICACION MORON S.A.

IF-2019-66411447-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 391-21 Acu 489-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.